REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFICURA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA CRINERAL TOMA DE RAZON 1 9 MAYO 2009 RECEPCION

		IX.
n	p. T: Rogi	27
-	. Y.	PYP!
M	Regi	41
-	-	
De	part.	

Contabil. Sub. Dep.

Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep.

Bienes Nec Auditoria

V:O;P:U:y

Sub, Depto. Municip.

RETRENDACION

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2716

Santiago, 04 de Mayo de 2009

VISTOS:

sterio del Inte

FOficina de Partes

1 4 JUL. 2009

TOTALMENTE

TRAMITADO

'Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 30 del 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comición Espacial a que se refiere el artículo 7° de la Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO: 1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CEBALLOS CARRASCO JORGE HUMBERTO RUT : 04592874-8 de M.O.P. D.O.S.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 11-03-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 00 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2007 reajustarse al :

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : CEBALLOS CARRASCO JORGE HUMBERTO

RUT : 04592874-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2007 a \$ 131.897
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2007 \$ 141.710

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORAN NACIONAL PROGRAMA DE KECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO